

## EXPEDIENTE 135-2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada para el día veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021) no se pudo realizar, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

### **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **lunes diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 4:00 P.M.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el Virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 27 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 069**

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria